

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.
CALLE SANTA LUCÍA, Nº: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

EDICTO.
DOÑA ENCARNACIÓN B. CASTRO CANO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE FRAILES, (JAÉN).
HACE SABER:

Que se ha dictado Decreto nº 139.1 de fecha 17/10/2019, cuyo contenido literal es el siguiente:

“1.- Anular el Decreto nº 97.2 de fecha 10/07/2019, quedando sin efecto las bases por él aprobadas Bases II Concurso Nacional de Monólogos Villa de Frailes “La Fábrica de la Risa”, que quedan sustituidas por las siguientes:

El Ayuntamiento de Frailes (Jaén), junto con la colaboración del blog de viajes, Viajes con Humor, organizan el II Concurso Nacional de Monólogos Villa de Frailes “La Fábrica de la Risa”, con arreglo a las siguientes

BASES

1.- Participantes.

Podrán participar todas aquellas personas interesadas, mayores de 16 años.

2.- Presentación de inscripciones:

Los interesados en participar, remitirán a la organización por correo electrónico, a la dirección concursomonologos@viajesconhumor.com los siguientes datos:

-Ficha de inscripción con nombre y apellidos, dirección postal, correo electrónico, edad, teléfono y título del monólogo.

-Fotocopia del DNI.

-Currículum artístico.

-Copia del texto con el que se desea participar.

-Vídeo colgado en Internet con parte, o la totalidad del monólogo a interpretar.

-Foto para cartelera en caso de ser seleccionado.

Los materiales recibidos no serán objeto de devolución.

Todos los monólogos deberán ser de temática humorística y serán interpretados en castellano.

Las obras presentadas deberán ser originales e inéditas. No se admitirá ningún tipo de traducción, adaptación o refundición, ya sea de novela, cine, televisión, radio o teatro. Igualmente, serán automáticamente descartados, aquellos textos en los que se haga uso de chistes populares o gags de dudosa autoría propia del autor.

Código Seguro de Verificación	IV6RW6B52H6S7S6SAMF5ENYTEA	Fecha	17/10/2019 11:51:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6RW6B52H6S7S6SAMF5ENYTEA	Página	1/4



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.
CALLE SANTA LUCÍA, Nº. 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

Se excluirán aquellos temas que supongan fomento de la discriminación por motivos de raza, sexo, religión, etc.

3.-Plazo de presentación.

La fecha límite de recepción de las inscripciones a este concurso será el **lunes 30 de septiembre de 2019** a las 23:59 horas, no aceptándose ninguna inscripción adicional que llegue fuera del plazo establecido.

4.-Selección

Un equipo de selección creado por la organización, **elegirá a los 6 participantes, a los que se informará por correo electrónico o teléfono, el lunes 7 de octubre de 2019.**

5.-Fase de concurso.

En esta segunda edición, el concurso se desarrollará en su totalidad en un único fin de semana, siendo las fases del concurso las siguientes:

- Semifinal, sábado 19 de octubre de 2019, con la participación de los 6 cómicos seleccionados.
- Final, domingo 20 de octubre de 2019, con los tres finalistas seleccionados el día anterior por el jurado. Ese mismo jurado deliberará el primer, segundo y tercer puesto, entregándose el mismo día los correspondientes premios.
- Los participantes deberán estar presentes en la sala a una hora que se les comunicará desde la organización.
- Los participantes tendrán un máximo de **10 minutos de intervención durante la semifinal del 19 de octubre. Para la final del día 20 de octubre, los tres finalistas contarán con un mínimo de 15 y máximo de 20 minutos.** La no adaptación a los límites de tiempo establecidos, será causa de eliminación del concursante.
- La organización ofrece la posibilidad de alojamiento en la localidad de Frailes para aquellos cómicos que así lo requieran.
- Los 3 cómicos que finalmente no pasen a la final del día 20 de octubre, tendrán derecho a un accésit de 50€ en concepto de desplazamiento/dieta.
- Todos los cómicos semifinalistas recibirán una cesta de productos locales.

6.-Premios.

PRIMER PREMIO: 500 euros

Código Seguro de Verificación	IV6RW6B52H6S7S6SAMF5ENYTEA	Fecha	17/10/2019 11:51:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6RW6B52H6S7S6SAMF5ENYTEA	Página	2/4



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.
CALLE SANTA LUCÍA, Nº: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

SEGUNDO PREMIO: 300 euros

TERCER PREMIO: 150 euros

PREMIOS DE CONSOLACIÓN (Para gastos de desplazamiento): 150€ (50€ para cada uno de los tres últimos)

Los premios estarán expuestos a las retenciones fiscales correspondientes.

El jurado podrá declarar desierto alguno de ellos, si lo estima oportuno.

7.-Jurado.

Estará compuesto por cuatro/cinco miembros designados por la organización, con experiencia en el campo de las artes escénicas y el mundo de la Cultura.

El Jurado valorará la originalidad del tema, el contenido del monólogo y la interpretación. El fallo del jurado será inapelable.

8.- Aceptación de las bases

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases, así como las decisiones que el jurado pueda adoptar. Cualquier circunstancia no prevista en las mismas o cuantas dudas interpretativas se presenten, serán resueltas a criterio del jurado.

Los cómicos seleccionados deberán actuar en todo momento de buena fe para la correcta celebración del mencionado concurso.

Si por causa de fuerza mayor (y debidamente justificada) el concursante no pudiese asistir a su correspondiente semifinal, deberá avisar a la Organización del Concurso al menos con 48 horas de antelación, de modo que pueda ser sustituido o tomada una decisión con suficiente margen de actuación.

La organización se reserva el derecho de cancelar o modificar las bases actuales por causas no previstas, informando a los candidatos con la suficiente antelación.

Código Seguro de Verificación	IV6RW6B52H6S7S6SAMF5ENYTEA	Fecha	17/10/2019 11:51:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6RW6B52H6S7S6SAMF5ENYTEA	Página	3/4





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

Ficha de Inscripción (Concurso Nacional de Monólogos Villa de Frailes “La Fábrica de la Risa”)

Nombre:
Apellidos:
Dirección postal:
Correo Electrónico:
Edad:
Teléfono:
Título del monólogo:

Hacer pública la convocatoria, juntamente con sus Bases, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Todo lo cual se transcribe y publica para general conocimiento, pudiendo las personas que reúnan los requisitos para ser aspirante, interponer contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, con carácter potestativo, indistinta y alternativamente,

- Ante el mismo órgano que lo hubiera dictado RECURSO DE REPOSICION en los términos y alcance referidos en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- Ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en los plazos referidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar; en su caso, cualquier otro que estimen procedente.”

Frailes, 17 de octubre de 2019.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA:
Fdo: Encarnación B. Castro Cano.

Código Seguro de Verificación	IV6RW6B52H6S7S6SAMF5ENYTEA	Fecha	17/10/2019 11:51:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RW6B52H6S7S6SAMF5ENYTEA	Página	4/4

